Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALJIBES ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 1 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, a 26 de abril de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Delgado Aguilera, mayor de edad, con NIF 80.119.832-E, y domicilio a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Miguel Angel Soria Sabalete, mayor de edad, con NIF 25.997.421-S, y domicilio a efectos del presente contrato en calle Huelma, Polígono industrial Los Olivares 24, CP 23009 Jaén.

INTERVIENEN

D. Francisco José Delgado Aguilera, en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 29 de julio de 2020, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.085 de su protocolo.

D. Miguel Angel Soria Sabalete, en nombre y representación de ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L., (en lo sucesivo, la EMPRESA), con CIF B-23341977 y con domicilio social en calle Huelma, Polígono industrial Los Olivares 24, CP 23009 Jaén, en virtud de escrituras de nombramiento de administrador único, de la MERCANTIL ANGEL SORIA PAREDES E HIJOS SL, otorgadas el día 21 de julio de 2005, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Lázaro Tuñón Lázaro, bajo el número 751, de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Jaén, el día 16 de agosto de 2005, folio 7 del tomo 166, hoja JA-5.088, inscripción 7ª y posterior escritura de cambio de denominación a ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL, otorgadas el 3 de septiembre de 2015, ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía D. Alfonso Argüelles Luís bajo el número 1.010, de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Jaen, el día 30 de septiembre de 2015, folio 8 del tomo 166, hoja J-5088, inscripción 9ª.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 2 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I.- Que VEIASA promovió un procedimiento abierto Sujeto a Regulación Armonizada con número de Expediente CT340-19-1092-B, para la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aljibes, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

II.- Que la mercantil ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L., ha participado, para los lotes 1 y 2 en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

III.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 5 de abril de 2021, habiendo resultado adjudicataria la entidad ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL, con N.I.F. B23341977 por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos las dos partes, suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aljibes de VEIASA, en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000261532.html
y, por otro, en las ofertas técnica y económica presentadas por la EMPRESA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato, que obran en el expediente de contratación.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato respecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA considere conveniente para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias del centro de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 3 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como retribución a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, LA EMPRESA percibirá los importes que se indican a continuación para cada concepto, IVA excluido:

1.- Por el mantenimiento preventivo, un importe total, salvo lo dispuesto para las modificaciones, para el lote 1 de cuarenta mil seiscientos setenta y cinco euros (40.675,00€), IVA excluido, para los cinco años de vigencia del contrato, resultante de multiplicar los precios unitarios señalados a continuación por el número de revisiones a realizar en los distintos centros que forman parte del objeto del contrato. El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo (38.258,04€ para el lote 1) será el límite máximo de gasto para este servicio durante los cinco años de vigencia del contrato, salvo lo dispuesto para las modificaciones.

LOTE 01

CENTRO / TIPO		DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
ITV	GALAROZA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Revisión mensual	52,00 €
ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Revisión mensual	52,00 €
ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	ÉCIJA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Revisión mensual	52,00 €
ITV	SEVILLA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	UTRERA	Revisión mensual	52,00 €
	OFICINAS CENTRALES	Revisión mensual	52,00 €
ITV	GALAROZA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	ÉCIJA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	SEVILLA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	UTRERA	Limpieza y desinfección	190,00 €
	OFICINAS CENTRALES	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	GALAROZA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Analítica legionella	27,00 €
ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Analítica legionella	27,00 €
ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	ÉCIJA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Analítica legionella	27,00 €
ITV	SEVILLA	Analítica legionella	27,00 €

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 4 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ITV	UTRERA	Analítica legionella	27,00 €
	OFICINAS CENTRALES	Analítica legionella	27,00 €
ITV	GALAROZA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	LA PALMA DEL CONDADO	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	SAN JUAN DEL PUERTO	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	ALCALÁ GUADAIRA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	ÉCIJA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	SANLÚCAR LA MAYOR	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	SEVILLA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	UTRERA	Analítica potabilidad	47,00 €
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
HJL	OPERARIO	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)	16,80 €
HFJ	OPERARIO	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)	18,90 €
HN	OPERARIO	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)	21,42 €
HF	OPERARIO	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)	21,42 €
DES	GALAROZA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	LA PALMA DEL CONDADO	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	SAN JUAN DEL PUERTO	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	ALCALÁ GUADAIRA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	ÉCIJA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	SANLÚCAR LA MAYOR	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	SEVILLA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	UTRERA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	OFICINAS CENTRALES	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
PZ		MATERIALES Y PIEZAS POR ACTUACIÓN	500,00 €

2.- Por el mantenimiento preventivo, un importe total, salvo lo dispuesto para las modificaciones, para el lote 2 de cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco euros (45.325,00€), IVA excluido, para los cinco años de vigencia del contrato, resultante de multiplicar los precios unitarios señalados a continuación por el número de revisiones a realizar en los distintos centros que forman parte del objeto del contrato. El

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 5 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo (38.258,04€ para el lote 2) será el límite máximo de gasto para este servicio durante los cinco años de vigencia del contrato, salvo lo dispuesto para las modificaciones.

LOTE 02

CENTRO / TIPO		DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
ITV	BALANEGRA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	TRES VILLAS	Revisión mensual	52,00 €
ITV	VERA	Revisión mensual	52,00 €
LAB.	METROLOGÍA ALMERÍA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	GRANADA	Revisión mensual	52,00 €
LAB.	METROLOGÍA GRANADA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	LAS GABIAS	Revisión mensual	52,00 €
ITV	ESTEPONA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	MARBELLA	Revisión mensual	52,00 €
ITV	MIJAS	Revisión mensual	52,00 €
ITV	BALANEGRA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	TRES VILLAS	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	VERA	Limpieza y desinfección	190,00 €
LAB.	METROLOGÍA ALMERÍA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	GRANADA	Limpieza y desinfección	190,00 €
LAB.	METROLOGÍA GRANADA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	LAS GABIAS	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	ESTEPONA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	MARBELLA	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	MIJAS	Limpieza y desinfección	190,00 €
ITV	VERA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	METROLOGÍA ALMERÍA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	GRANADA Y METROLOGÍA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	LAS GABIAS	Analítica legionella	27,00 €
ITV	ESTEPONA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	MARBELLA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	MIJAS	Analítica legionella	27,00 €
ITV	VERA	Analítica legionella	27,00 €
ITV	BALANEGRA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	TRES VILLAS	Analítica potabilidad	47,00 €

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA | 10/05/2021 14:10:20 | PÁGINA: 6 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE
VERIFICACIÓN | nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ITV	VERA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	GRANADA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	LAS GABIAS	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	ESTEPONA	Analítica potabilidad	47,00 €
ITV	MIJAS	Analítica potabilidad	47,00 €
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
HJL	OPERARIO	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)	16,80 €
HFJ	OPERARIO	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)	18,90 €
HN	OPERARIO	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)	21,42 €
HF	OPERARIO	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)	21,42 €
DES	BALANEGRA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	TRES VILLAS	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	VERA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	METROLOGÍA ALMERÍA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	GRANADA Y METROLOGÍA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	LAS GABIAS	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	ESTEPONA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	MARBELLA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
DES	MIJAS	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas…)	50,40 €
PZ		MATERIALES Y PIEZAS POR ACTUACIÓN	500,00 €

Estos importes llevan incluidos todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales, no teniendo VEIASA que abonar a la EMPRESA ningún importe adicional por cualquier otro concepto.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

En las facturas emitidas por la EMPRESA, con carácter general, deberá constar:

- Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA	10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 7 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE		
VERIFICACIÓN nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tipo de mantenimiento:

  - Mantenimiento Correctivo
  - Mantenimiento Preventivo
  - Mantenimiento Correctivo derivado de Preventivo.

- Número de expediente de mantenimiento (solo mantenimiento correctivo)

  - (AV-XXXX, SI-XXXX)

- Número de orden de trabajo:

  - OTP (Orden de trabajo de Preventivo)
  - OT (Orden de trabajo de correctivo)

- Número de pedido.

- Descripción de los trabajos realizados.

Para el mantenimiento preventivo deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todos los mantenimientos realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), indicándose el tipo de instalación y la operación realizada.

Para el mantenimiento correctivo derivado de preventivo, deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todas estas reparaciones realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), conforme al apdo. 5.2.2 del PPT.

Para el mantenimiento correctivo deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el nº de expediente, nº de OT, nº de pedido y el desglose conforme al apdo. 5.2.2 del PPT.

En el caso de facturas que no vengan conforme a lo especificado en este procedimiento, por falta de datos, por anomalías en la ejecución de los trabajos o importes facturados indebidamente, por ejemplo, se rechazará la factura en cuestión y se comunicarán los motivos del rechazo, no procediendo al pago hasta que se resuelvan las anomalías de dicha factura.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.
Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 8 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

"FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

El abono de la factura se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la EMPRESA designe en su factura, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte de la EMPRESA a VEIASA, debiendo aquélla entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del contrato basado.
Con independencia de lo anterior, no se considerará computable a efectos retributivos ningún servicio en el que no conste la plena conformidad de VEIASA.

VEIASA se reserva la posibilidad de modificar esta forma de facturación.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de 5 años, empezando a surtir sus efectos desde la fecha de su formalización. Llegada la fecha de vencimiento del contrato, no será susceptible de prórroga en ningún caso.

El periodo de garantía para cada uno de los servicios ejecutados será de 6 meses.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado y en un solo efecto el presente documento, que se compone de 139 páginas incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma: VEIASA Fdo. D. Francisco José Delgado Aguilera P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: LA EMPRESA Fdo. D. Miguel Angel Soria Sabalete, P.P. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		10/05/2021 14:10:20	PÁGINA: 9 / 9
MIGUEL ÁNGEL SORIA SABALETE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTE3Yjg4MWM5ZDc1OTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	